

Programa "Apoyo a mujeres con discapacidad intelectual y/o del desarrollo para la promoción de la igualdad y la ciudadanía".

# BASES DEL X PREMIO A LA MUJER TRABAJADORA PLENA INCLUSIÓN CEUTA.

#### PRIMERO, OBJETO:

Se convoca la décima edición del 'Premio a la Mujer Trabajadora Plena inclusión Ceuta' con la finalidad de poner en valor públicamente la trayectoria vital y laboral de una mujer con discapacidad de la ciudad autónoma de Ceuta.

#### **SEGUNDO. CANDIDATURAS:**

La presentación de candidaturas se podrá hacer:

- Por parte de los miembros de la Comisión de Valoración del Premio.
- Por parte de la ciudadanía (familiares, amigos, compañeros de trabajo de la candidata al premio etc).

La forma en la que se presentará las candidaturas para ambos casos, será de manera formal, rellenando el *ANEXO A CUMPLIMENTAR "XX PREMIO A LA MUJER TRABAJADORA PLENA INCLUSIÓN CEUTA"*, que se acompaña.

Las propuestas de candidaturas se presentarán por correo electrónico a la dirección: <a href="mailto:lara\_avilaabad@plenainclusionceuta.org">lara\_avilaabad@plenainclusionceuta.org</a>.

En lo referente al plazo: El período de presentación de candidaturas dará comienzo este Lunes 10 de febrero de 2025, finalizando el próximo Viernes 21 de febrero de 2025 a las 14:00 horas.

Una vez presentadas en forma y plazo se procederá por parte de la Comisión de Valoración del Premio al estudio y valoración de las mismas para la posterior elección de la galardonada.

### **TERCERO. COMISIÓN:**

Estará formada por los siguientes miembros:

- · La gerente de Plena inclusión Ceuta.
- Dos personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo pertenecientes a Plena Inclusión Ceuta.
- La técnico responsable del Programa "Apoyo a mujeres con discapacidad intelectual y/o del desarrollo para la promoción de la igualdad y la ciudadanía".



• El representante del Centro Especial de Empleo de Plena inclusión Ceuta.

# **CUARTO. VOTACIÓN:**

El voto será emitido personalmente por cada una de las personas miembros de la comisión.

Se elegirá a la candidata que obtenga la mayoría de votos, en caso de empate decidirán las dos personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo que forman parte de la comisión.

Los criterios a tener en cuenta a la hora de realizar la votación serán los siguientes:

- Ser mujer con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
- Residir en Ceuta.
- La trayectoria laboral de la candidata.
- Ser madre.
- Personas dependientes a su cargo.

# **QUINTO. ADJUDICACIÓN:**

El premio será otorgado a una sola persona física.

#### **SEXTO. PREMIO:**

El X Premio a la Mujer Trabajadora Plena inclusión Ceuta consistirá en la entrega de una placa y un ramo de flores en un acto, por parte de Plena Inclusión Ceuta como reconocimiento de la trayectoria laboral de la galardonada.